República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Radicado No.	05001 31 03 019 2020 00110 00 Conexo al 05001 31 03 007 2010 00351 00
Proceso	Ejecutivo Conexo

Después del estudio detallado de la demanda ejecutiva, se observa que ella reúne a cabalidad lo ordenado por los Arts. 306 y 422 del C. General del Proceso, por lo que el juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 430 Ibídem, Resuelve

Primero: Librar mandamiento de pago a favor de Royal & sun Alliance Seguros (hoy seguros generales suramericana) y en contra de Gilma María Castro de Moore por la suma de $833.333 por concepto de costas procesales de primera instancia, más los intereses moratorios generados a partir del 25 de febrero de 2020, liquidados a la tasa de 0.5% mensual de conformidad con el artículo 1617 del C.C., hasta el día que se efectúe el pago total de la obligación.

Segundo: Notifíquese el presente auto por estados de conformidad con el art. 306 del C. G del P.

Tercero: Reconocer personería al abogado Sergio Villegas Agudelo, portador de la T.P. 80.282 del C.S.J., para representar a la demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy____ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

lo Por:

A ORDOÑEZ GUZMAN
RCUITO
JUZGA CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
73eaefbd579ac8d886f9a2ac33f716c77bc9bb8f180328e0b4419e3b2500c9b0
Documento generado en 02/07/2020 09:20:26 AM